

# Evaluación Específica de Desempeño

## 2024

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los  
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.

(I-005 - FORTAMUN)

# Evaluación Específica de Desempeño

## 2024

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los  
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.

(I-005 - FORTAMUN)

## Evaluación Específica de Desempeño

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los  
Municipios (FORTAMUN) Bahía de Banderas, Nayarit.

Instituto Municipal de Planeación para el Municipio Bahía de Banderas

Paseo de los Cocoteros No. 55, Local 2203

C.P. 63735

Nuevo Nayarit, Nayarit.

### Citación sugerida:

Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Bahía de Banderas. Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios - FORTAMUN Bahía de Banderas, Nayarit. IMPLAN, 2024.

### **Instancia evaluadora**

Grupo de Análisis y Planeación Social S.C.

Evaluación realizada mediante el contrato IMPLAN – LPN -002 / 2024

### **Coordinador de la evaluación**

Mtro. Pedro de Jesús López Gómez

Mtro. Cuauhtémoc López Gómez

Dr. Netzahualcóyotl López Flores

### **Principales colaboradores**

Lic. Violeta del Carmen López Gómez

Lic. Roberto Montalvo González

Mtro. Enrique de Jesús Guerrero Valdez

2024

1. Resumen Ejecutivo

## Resumen Ejecutivo

### Marco de la Evaluación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos que ejerzan los municipios o cualquier ente público de carácter evaluados serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, mediante especialistas con experiencia en la materia, es por ello, que se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios – FORTAMUN para Bahía de Banderas, Nayarit. Esta evaluación, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se realizó con un enfoque integral, identificado a nivel federal como Programa Presupuestario (Pp) I-005 FORTAMUN.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios – FORTAMUN forma parte del Ramo General 33, cuyo destino en los municipios es la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La evaluación se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) elaborados a partir de la propuesta presentada por el IMPLAN de Bahía de Banderas y las mejoras sugeridas por el equipo de evaluadores externos, tomando como base de referencia los criterios establecidos por CONEVAL. Se analizaron documentos normativos, registros administrativos y entrevistas con actores clave para obtener un diagnóstico integral del fondo. Entre los principales instrumentos de análisis se incluyeron el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, el Informe Anual de Cuenta Pública 2023 y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el análisis de gabinete consideró información pública de las áreas administrativas, complementada con la solicitud de documentación y evidencias a los responsables del Fondo. A partir de esta metodología, se estructuró la evaluación en tres dimensiones principales:

- Destino del FORTAMUN: Analiza los rubros a los que se destinaron los recursos, identificando estrategias adoptadas para focalizar, priorizar y decidir el uso del Fondo.
- Gestión del FORTAMUN: Identifica los procesos clave en la gestión del Fondo y los posibles factores de desviación que puedan afectar su correcta aplicación.
- Transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN: Evalúa los resultados de los indicadores clave, verificando si estos se reportan adecuadamente.

## Principales resultados de la Evaluación y propuesta de recomendaciones

El objetivo principal de la evaluación se centra en analizar el rendimiento de las aportaciones del FORTAMUN en el municipio durante el ejercicio fiscal concluido. Este análisis tiene como meta fundamental mejorar el destino, la gestión y los resultados generales del fondo en el ámbito local.

Los resultados de la evaluación identifican áreas de oportunidad y fortalecimiento, proporcionando recomendaciones factibles y relevantes para mejorar el desempeño de FORTAMUN, contribuyendo así a una mejor asignación y gestión de los recursos públicos en el municipio. Al municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, le fueron asignados \$165,911,000.34 (ciento sesenta y cinco millones novecientos once mil pesos 34/100 M.N.) a través del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2023, según el acuerdo de distribución de recursos publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 30 de enero de 2023. Este financiamiento, obtenido mediante el Fondo, fue destinado a la satisfacción de las necesidades del municipio y actividades directamente relacionadas con la seguridad pública, según lo evidenciado mediante un análisis de gabinete y entrevistas con los responsables del FORTAMUN en el municipio.

Entre los hallazgos más relevantes se identificó que a pesar de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la LFPRH y la LCF, mediante los informes financieros periódicos generados y publicados en el portal de transparencia municipal que reportan el destino de los recursos, no se cuenta con un documento técnico que describa la distribución de los recursos e implementación de una matriz de priorización efectiva, para mejorar o formalizar la asignación de los recursos de manera más estratégica permitiendo además su vinculación con los instrumentos de planeación.

Otro aspecto clave identificado, es que la información financiera reportada y publicada por el municipio, en cumplimiento a las distintas obligaciones de su marco legal, presenta inconsistencias toda vez que el FORTAMUN se administra como una fuente de financiamiento, lo que propicia la falta de herramientas de priorización e indicadores locales, limitando la capacidad del municipio para valorar la contribución del Fondo a las obligaciones municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

A partir de estos hallazgos, se identifican diversas oportunidades de mejora para optimizar el uso de los recursos del FORTAMUN en Bahía de Banderas. En primer lugar, se recomienda desarrollar un documento integral del Fondo, que vincule la planeación y programación con los recursos asignados en el presupuesto a las diferentes unidades administrativas y partidas del gasto. También es fundamental implementar una MIR (Matriz de Indicadores para Resultados) municipal, alineada con las prioridades del municipio, para medir de manera más efectiva los avances en el fortalecimiento financiero del mismo. Asimismo, se sugiere fortalecer la capacitación del personal, en las secciones de destino de los recursos, gestión de los recursos y transparencia y rendición de cuentas. Finalmente, es necesario establecer mecanismos de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora resultado de los ejercicios de evaluaciones de desempeño.



## Conclusiones

El FORTAMUN tiene como objetivo dentro de la planeación nacional, contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, considerando la información contenida en la evaluación del Fondo en el municipio de Bahía de Banderas para el ejercicio 2023, podría en primer instancia afirmarse del cumplimiento de su objetivo, toda vez que los indicadores relacionados con las finanzas del municipio arrojan resultados positivo, como lo es la calificación de la deuda pública y la relación de sus recursos propios con los recursos federales, sin embargo, a pesar de ello resulta evidente fortalecer la planeación estratégica, para romper con la práctica de asignación de recursos de manera inercial a falta de herramientas de priorización que permitan valorar la contribución del Fondo a las obligaciones municipales establecidas en la CPEUM.

Si bien, durante el proceso de evaluación se constató que cuenta con instrumentos de planeación como el PMD y Programa Operativo Anual (POA), que en mucho de los casos reflejan las necesidades de la población a partir de la participación ciudadana, es relevante que se cuente con un instrumento normativo que vincule la planeación y programación, acompañando así al Presupuesto de Egresos del Municipio del que podría formar parte el FORTAMUN a nivel de Programa Presupuestario y no limitar su enfoque a fuente de financiamiento, permitiéndose su orientación y medición de resultados, así como contar con información clara de cómo el municipio adopta estrategias para focalizar, priorizar y decidir sobre el uso de los recursos.

La implementación de las recomendaciones propuestas permitirá dotar de una trazabilidad al Fondo y asegurar que cumpla con su propósito, dejando de lado un enfoque de darle el tratamiento a los recursos solo como fuente de financiamiento para las acciones que se llevan a cabo.

## Índice

|   |    |
|---|----|
| Resumen Ejecutivo .....                                 | 5  |
| Glosario .....  | 9  |
| Siglas y acrónimos .....                                | 10 |
| Introducción .....                                      | 12 |
| Características del FORTAMUN .....                      | 14 |
| Resultados de la evaluación .....                       | 16 |
| Sección I. Destino del FORTAMUN .....                   | 16 |
| Sección II. Gestión del FORTAMUN .....                  | 26 |
| Sección III. Transparencia y rendición de cuentas ..... | 32 |
| Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas ..... | 42 |
| Propuesta de recomendaciones y observaciones .....      | 43 |
| Conclusiones .....                                      | 45 |
| Ficha de la evaluación .....                            | 47 |
| Referencias .....                                       | 48 |

## Glosario

|   |  |
|---|--|
| <b>Enfoque formativo</b>                            | Se refiere a una evaluación que busca mejorar el desempeño de la intervención, más que decidir sobre su valor y continuidad.   |
| <b>Evaluación</b>                                   | Análisis sistemático y objetivo de una intervención cuya finalidad es determinar su pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y coherencia, así como su valor y mérito. |
| <b>Fondo</b>  | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - FORTAMUN   |
| <b>Hallazgos</b>                                    | Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.   |
| <b>Intervención</b>                                 | Iniciativas de un gobierno o ente público para producir algún cambio o resolver un problema, tales como proyectos, programas, políticas, planes y estrategias.                           |
| <b>Propuesta de recomendaciones y observaciones</b> | Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones cuyo propósito es contribuir a la mejora.  |
| <b>Términos de Referencia</b>                       | Documento donde se especifica el marco y las consideraciones técnicas y administrativas para realizar una evaluación.  |

## Siglas y acrónimos

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>ASM</b>      | Aspectos Susceptibles de Mejora   |
| <b>ASF</b>      | Auditoría Superior de la Federación   |
| <b>CONAC</b>    | Consejo Nacional de Armonización Contable   |
| <b>CONEVAL</b>  | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social  |
| <b>CPEUM</b>    | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos   |
| <b>FORTAMUN</b> | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |
| <b>GAPS</b>     | Grupo de Análisis y Planeación Social SC  |
| <b>GpR</b>      | Gestión para Resultados   |
| <b>IMPLAN</b>   | Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  |
| <b>LCF</b>      | Ley de Coordinación Fiscal  |
| <b>LDFEFM</b>   | Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios  |
| <b>LFPRH</b>    | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria   |
| <b>LGCG</b>     | Ley General de Contabilidad Gubernamental   |
| <b>MIR</b>      | Matriz de Indicadores para Resultados   |
| <b>OCDE</b>     | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico  |
| <b>ODS</b>      | Objetivos de Desarrollo Sostenible  |
| <b>PED</b>      | Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027  |
| <b>PbR</b>      | Presupuesto basado en Resultados  |

|             |  |
|-------------|--|
| <b>PEF</b>  | Presupuesto de Egresos de la Federación    |
| <b>PMD</b>  | Plan Municipal de Desarrollo               |
| <b>POA</b>  | Programa Operativo Anual                   |
| <b>Pp</b>   | Programa Presupuestario                    |
| <b>PND</b>  | Plan Nacional de Desarrollo                |
| <b>SHCP</b> | Secretaría de Hacienda y Crédito Público   |
| <b>SED</b>  | Sistema de Evaluación del Desempeño        |
| <b>SRFT</b> | Sistema de Recursos Federales Transferidos |
| <b>TdR</b>  | Términos de Referencia                     |

## Introducción

El Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) juega un papel clave en el desarrollo de las comunidades en México, ya que proporciona a los municipios los recursos necesarios, previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), para mejorar los servicios públicos esenciales como la seguridad, la infraestructura y la atención de sus obligaciones financieras. A través de este Fondo, los municipios pueden cumplir con las responsabilidades establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), asegurando así una mejor calidad de vida para sus habitantes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación como el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y programas, cuyo propósito es determinar si son pertinentes y el logran sus objetivos y metas, así como medir su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Para asegurar la objetividad, estas evaluaciones son realizadas por evaluadores externos, incluyendo instituciones académicas, organismos autónomos y especializados tanto nacionales como internacionales, con experiencia y reconocimiento en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los objetivos de la evaluación de desempeño del FORTAMUN tienen un enfoque formativo y se alinean con el paradigma orientado al uso de los resultados del ejercicio evaluativo. El objetivo principal de esta evaluación es evaluar el desempeño de las aportaciones del FORTAMUN en el municipio para el ejercicio fiscal concluido con el objetivo de mejorar su destino, gestión y resultados, es a través de esta evaluación, que se pretende identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la administración del Fondo, con el fin de proporcionar recomendaciones que optimicen su funcionamiento en futuros ejercicios fiscales.

La evaluación fue realizada por Grupo de Análisis y Planeación Social (GAPS), una institución especializada en estudios de desempeño y evaluación de políticas públicas, en colaboración con el Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Bahía de Banderas (IMPLAN). La metodología empleada en la evaluación se basó en un enfoque de análisis documental y de campo, utilizando información proveniente de registros administrativos, reportes oficiales y entrevistas con actores clave. Entre las fuentes de información utilizadas destacan los informes a nivel financiero y de indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los registros municipales sobre el destino y aplicación de los recursos, así como la información financiera de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2023. Adicionalmente, se analizaron instrumentos de planeación como el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) y el Programa Operativo Anual (POA).

La evaluación se estructura en tres dimensiones fundamentales: destino, gestión y transparencia y rendición de cuentas del Fondo. La primera dimensión analiza el grado en el que el municipio adopta estrategias para focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del fondo, la segunda dimensión revisa si el municipio identifica los procesos clave de la gestión del fondo, así como sus potenciales



factores de desviación y finalmente la tercera dimensión examina si el municipio identifica los principales resultados de sus indicadores y los reporta.

Las razones para llevar a cabo esta evaluación se fundamentan en la necesidad de contar con información confiable sobre el desempeño del fondo y su contribución al fortalecimiento financiero del municipio. La evaluación permite identificar posibles áreas de mejora en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y seguimiento, además de generar insumos para la toma de decisiones informadas por parte de los ejecutores del gasto y las autoridades municipales. Asimismo, este análisis proporciona una base para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que la ciudadanía tenga acceso a información clara y verificable sobre la gestión del fondo.

Esta evaluación busca no solo proporcionar un análisis detallado sobre el desempeño del FORTAMUN en Bahía de Banderas, sino también dotar de recomendaciones derivadas de este ejercicio con la finalidad de fortalecer su destino, gestión, rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos, en beneficio de los habitantes del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

## Características del FORTAMUN

El FORTAMUN desempeña un papel crucial en el fortalecimiento de las administraciones públicas municipales en México. Establecido en 1997 como parte del Ramo 33 del presupuesto de egresos de la Federación, este Fondo surgió de la reforma a la LCF con el propósito de regular y transparentar los recursos destinados a los estados y municipios, además de abordar la necesidad de que los municipios contaran con los recursos adecuados para cumplir con sus funciones básicas y promover el desarrollo local. Antes de la creación del Fondo, muchos municipios enfrentaban serias limitaciones financieras, lo que afectaba la prestación de servicios y, en consecuencia, el bienestar de la población. El objetivo central del FORTAMUN es proporcionar financiamiento que permita a los municipios mejorar sus capacidades administrativas y operativas, asegurando así una mayor eficiencia en el manejo de sus responsabilidades.

La principal misión del FORTAMUN es fortalecer las haciendas municipales, priorizando el cumplimiento de compromisos financieros y contribuyendo al bienestar de la población, diseñado para fortalecer las capacidades institucionales y financieras de los municipios en México, permitiendo que cumplan con sus responsabilidades en la provisión de servicios públicos esenciales. Estas responsabilidades incluyen, entre otras, la seguridad pública, la infraestructura urbana y el pago de obligaciones financieras, tal como lo establece el artículo 115 de la CPEUM.

La lógica del FORTAMUN es sencilla: al otorgar financiamiento adicional a los municipios, estos mejoran su capacidad operativa, lo que se traduce en una mejor calidad de los servicios públicos. Las actividades del Fondo incluyen la asignación de recursos a áreas clave como la seguridad, la infraestructura y las finanzas municipales. Los resultados esperados son una mayor eficiencia en la prestación de estos servicios y, a largo plazo, un impacto positivo en la vida de los ciudadanos, con municipios mejor preparados para enfrentar sus desafíos locales. El FORTAMUN beneficia a toda la población de los municipios que reciben estos recursos, especialmente a los sectores más vulnerables que dependen de servicios como la seguridad pública, el acceso al agua potable y la infraestructura básica.

Una de las principales fortalezas del FORTAMUN es su flexibilidad. Aunque se priorizan áreas como la seguridad pública, permite a los municipios adaptar el uso de los recursos a sus necesidades más urgentes, lo que ha sido esencial para que puedan enfrentar problemas específicos según su contexto local. Esto convierte al FORTAMUN en un instrumento versátil que apoya el desarrollo efectivo de los municipios.

En términos de financiamiento, el Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, representando el 2.35% de la recaudación federal participable. La distribución se realiza de manera equitativa a nivel estatal, basada en el número de habitantes de cada entidad, según la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

La SHCP coordina la distribución y supervisión de los recursos del FORTAMUN. No obstante, son los gobiernos municipales los responsables de administrar estos recursos y asignarlos a las áreas más críticas, como seguridad pública, infraestructura y otros rubros prioritarios definidos en la LCF. Los municipios, a través de sus áreas de finanzas y planificación, son los principales actores en la operación del Fondo, apoyados por órganos de fiscalización como la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que supervisan la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos.

Es crucial destacar que el proceso de asignación y entrega de recursos se lleva a cabo de manera eficiente y directa, sin restricciones, garantizando que los municipios reciban mensualmente su parte correspondiente a través de los estados. Además, se fomenta la descentralización, ya que las entidades distribuyen los recursos de acuerdo con el número de habitantes de cada municipio.

La Ley de Coordinación Fiscal, dispone que las aportaciones de los Fondos sean administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y por los municipios que los reciban, conforme a sus propias leyes, por lo tanto, en los Presupuestos de Egresos de los Municipios, se determinarán anualmente las erogaciones que con cargo a estos fondos podrán realizar en las haciendas públicas municipales, debiendo observar para su ejecución, la legislación que regula el gasto público municipal en el pago de servicios, ejecución de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, planeación y participación ciudadana.

El gobierno federal, a través de la MIR del FORTAMUN, establece como objetivo a nivel de Fin: *Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*, al cual se le da seguimiento a través del indicador de *Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible*, coadyuvando así al cumplimiento del *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* en el *Eje general 3 "Desarrollo económico"*, en el objetivo *3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada*.

Asimismo, los objetivos del FORTAMUN establecidos en la MIR en los restantes tres niveles son:

- Propósito: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
- Componentes: (a) Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y (b) Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Actividades: Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN; y verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.

## Resultados de la evaluación

### Sección I. Destino del FORTAMUN

1. ¿El municipio cuenta con un documento en el que cuente con un diagnóstico o análisis de las necesidades de las Aportaciones Federales, para el caso específico del FORTAMUN?
  - a) Se describe la necesidad que se busca atender en el contexto municipal con el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
  - b) Se describe la situación actual de la necesidad o problemática de acuerdo con los rubros estipulados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
    - Obligaciones financieras
    - Pago de derechos y aprovechamientos de agua
    - Descargas de aguas residuales
    - Modernización de los sistemas de recaudación
    - Mantenimiento de infraestructura
    - Atención de necesidades en materia de seguridad pública
  - c) Se identifica las direcciones y/o áreas de destino del recurso

Derivado de la entrevista con los enlaces municipales, se identifica como principal documento de referencia el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2023. Dentro del Ramo 33, este documento contempla el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), el cual está integrado por recursos federales equivalentes al 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP). Conforme al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estos recursos son transferidos a los estados para su distribución entre los municipios, con base en fórmulas y variables publicadas en el Periódico Oficial, donde también se establece el calendario de ministraciones.

En el caso específico del municipio de Bahía de Banderas, el monto asignado estimado para el ejercicio 2023, según la publicación del 31 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tepic, Nayarit, asciende a \$140,074,124.03 (ciento cuarenta millones setenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 03/100 M.N.).

Conforme al artículo 37 de la LCF, el objetivo del FORTAMUN es garantizar que los municipios cuenten con recursos suficientes para atender prioritariamente sus obligaciones financieras, entre las que destacan: pago de derechos y aprovechamientos de agua; descargas de aguas residuales; modernización de los sistemas de recaudación; mantenimiento de infraestructura; y seguridad pública

En Bahía de Banderas, la Consulta Ciudadana es un mecanismo de participación social que permite analizar, implementar y priorizar las necesidades municipales. La seguridad pública es una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, por lo que una parte significativa de los recursos del FORTAMUN se destina a este rubro, seguido por el fortalecimiento de las finanzas municipales.



Sin embargo, a pesar de la importancia de la Consulta Ciudadana en la toma de decisiones, esta no se encuentra formalmente vinculada a un proceso de planeación específico para la asignación de los recursos del Fondo. Actualmente, el municipio no cuenta con un documento que integre un diagnóstico detallado sobre las necesidades que busca atender el FORTAMUN ni una estrategia clara de priorización de recursos con base en los rubros estipulados en la LCF.

La ausencia de este documento representa una oportunidad para fortalecer la planificación, mejorar la transparencia y optimizar la asignación de recursos. La incorporación de un diagnóstico estructurado y la vinculación de los resultados de la Consulta Ciudadana dentro del proceso de planeación del Fondo permitirían una gestión más eficiente y efectiva de los recursos, asegurando su aplicación en las áreas de mayor impacto para el municipio.

2. ¿El municipio cuenta con un documento en que se describa el destino de las aportaciones?

- a) Se describe la contribución del FORTAMUN a los objetivos municipales.
- b) La contribución expresada es acorde a los objetivos del programa y los objetivos del PDM aplicable.
- c) Se describe el valor y aportación que tiene el ejercicio de los recursos FORTAMUN en el contexto subnacional, nacional e internacional.

De acuerdo con la información consultada en los portales de transparencia, así como la manifestación por parte de los enlaces municipales, a la fecha de la evaluación, no se cuenta con un documento específico que describa la contribución del FORTAMUN al logro de los objetivos municipales ni su impacto a nivel local, estatal, nacional o internacional. Su aporte a los objetivos del programa y del Plan Municipal de Desarrollo (PDM) se asume únicamente a través de la asignación de recursos como fuente de financiamiento en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023.

Si bien se cuenta con documentos que soportan el objetivo del Fondo como los es la propia LCF, la estructura programática presupuestal del Programa Presupuestario (Pp) - I005 FORTAMUN, los acuerdos de distribución de recursos del Fondo publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y el Periódico Oficial del Estado (POE), la ausencia de un documento que detalle el destino y alcance específico de las aportaciones del Fondo en el municipio de Bahía de Banderas, representa una oportunidad de mejora para fortalecer la transparencia y la comunicación en la gestión de estos recursos.

### 3. ¿El municipio cuenta con un documento en que se describa el destino de las aportaciones?

- a) Se describe la distribución de los recursos del fondo de acuerdo con los rubros estipulados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
  - Obligaciones financieras
  - Pago de derechos y aprovechamientos de agua
  - Descargas de aguas residuales
  - Modernización de los sistemas de recaudación
  - Mantenimiento de infraestructura
  - Atención de necesidades en materia de seguridad pública
- b) Se valora la contribución del uso de los recursos del fondo respecto de las obligaciones municipales estipuladas en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c) Se identifican y describen los mecanismos a través de los cuales el municipio focaliza, prioriza y decide el uso de los recursos del fondo

De acuerdo con la manifestación por parte de los enlaces municipales, se pudo conocer que el municipio de Bahía de Banderas no dispone de un documento específico que incluya los siguientes elementos:

- Descripción de la distribución de los recursos del FORTAMUN conforme a los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Valoración de la contribución del uso de los recursos en relación con las obligaciones municipales señaladas en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Mecanismos de focalización, priorización y decisión en la asignación de los recursos del Fondo.

No obstante, a través del Portal de Transparencia del Gobierno Municipal, en la sección de Contabilidad Gubernamental, se encuentran disponibles los formatos de aplicación trimestral de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2023. Estos documentos cumplen con las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Asimismo, la principal referencia para la asignación de recursos es el Presupuesto de Egresos del Municipio 2023, donde se estima que el FORTAMUN representa aproximadamente el 10% del presupuesto total municipal.

Para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, se recomienda centralizar y documentar de manera más detallada la valoración de la contribución del FORTAMUN. Integrar esta información en un documento específico que describa el destino de las aportaciones permitiría tener una visión más clara y estructurada sobre el impacto del Fondo en el cumplimiento de las obligaciones municipales y el desarrollo integral del municipio.

4. ¿El Municipio cuenta con información documental en el la cual se describa el estado de las finanzas públicas municipales?
- Se identifica y describe el estado de las finanzas públicas municipales.
  - Se analizan los ingresos y gasto público del municipio.

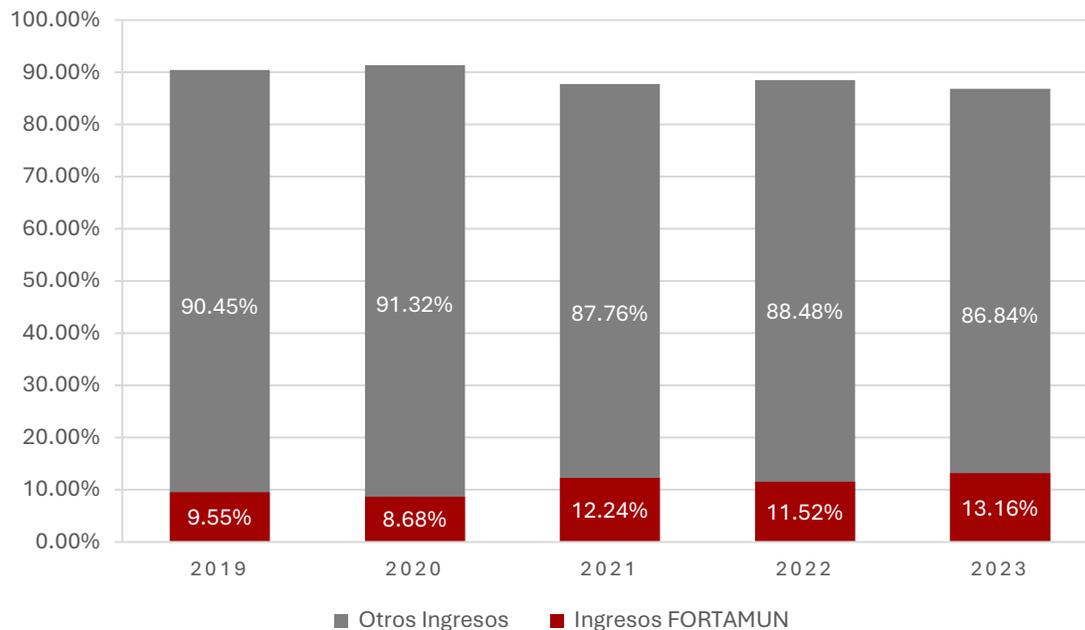
Los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN representan una fuente significativa de financiamiento para el municipio de Bahía de Banderas, reflejada en su Presupuesto de Egresos. Estos recursos se destinan principalmente a áreas prioritarias como seguridad pública, obligaciones financieras municipales y otros requerimientos esenciales.

Es importante destacar que la fórmula de distribución del Fondo, establecida en la LCF, considera factores clave como la población, el esfuerzo recaudatorio y el nivel de rezago social del municipio. Estos elementos determinan el monto de las aportaciones que el municipio recibe anualmente y explican su variación entre ejercicios fiscales.

**Gráfico 1.**

**Aportaciones de FORTAMUN respecto del Presupuesto de Egresos 2019-2023**

Porcentaje por año



El gráfico muestra el porcentaje que representa para el municipio de Bahía de Banderas los recursos asignados del FORTAMUN de los últimos cinco años 2019-2023.

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos 2019-2023 del municipio de Bahía de Banderas.

En cuanto a la transparencia financiera, el municipio pone a disposición información relevante a través del Portal de Transparencia del Gobierno Municipal. En la sección de Deuda Pública, se incluye información sobre el saldo de la deuda, sus componentes y un análisis comparativo entre la

deuda pública total y los ingresos propios del municipio durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Este enfoque permite evaluar la capacidad del municipio para gestionar su deuda en relación con sus ingresos internos, facilitando la comprensión de su situación financiera y proporcionando una base sólida para el análisis de la gestión de ingresos y gastos públicos.

Además, en el mismo portal, dentro de la información financiera de la cuenta pública, el apartado contable permite a la ciudadanía acceder a datos sobre el Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos, así como a la información generada en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

**Tabla 1.**

**Recursos FORTAMUN Nayarit - Bahía de Banderas con relación a su población respectiva**

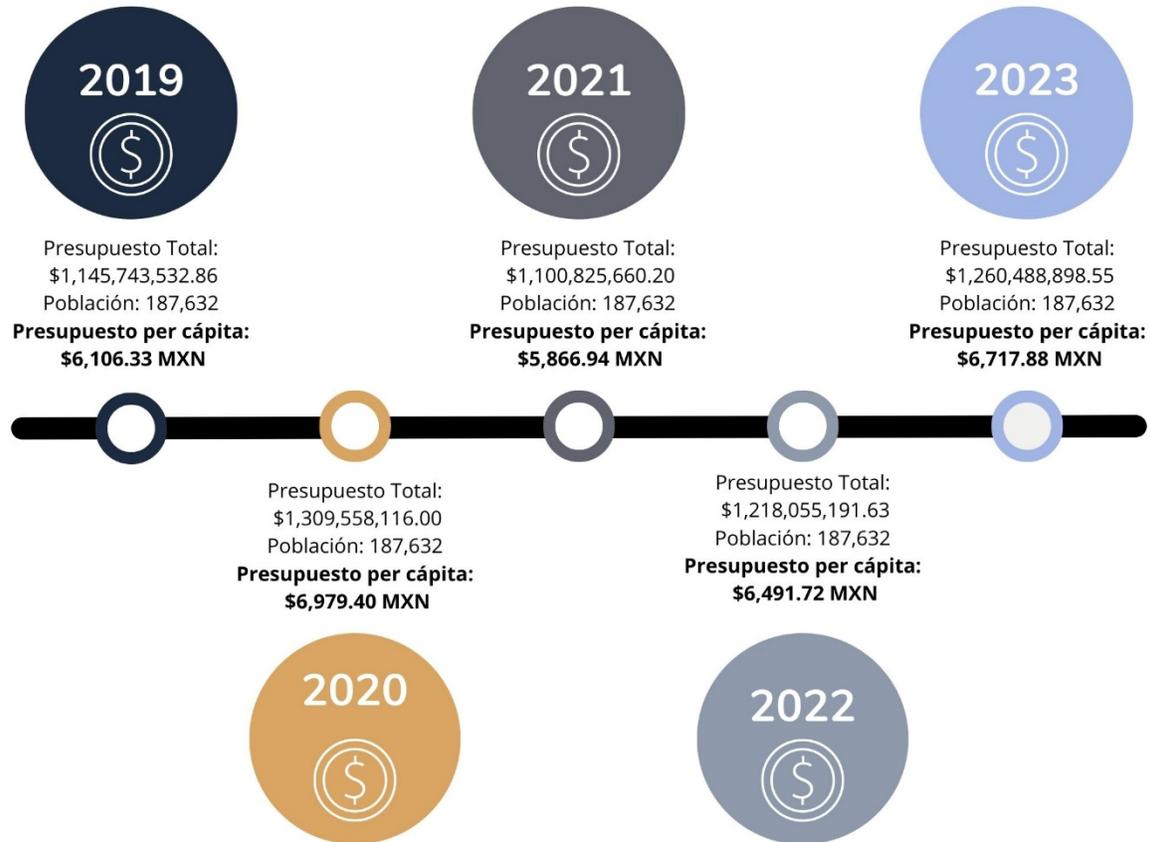
| Año  | Recursos FORTAMUN  |                   | Población |                   | Proporción de FORTAMUN Bahía de Banderas vs Nayarit |
|------|--------------------|-------------------|-----------|-------------------|---|
|      | Nayarit            | Bahía de Banderas | Nayarit   | Bahía de Banderas |   |
| 2019 | \$859,969,957.00   | \$109,403,061.72  | 1,235,456 | 187,632           | 12.72%  |
| 2020 | \$893,255,065.00   | \$113,637,503.51  | 1,235,456 | 187,632           | 12.72%  |
| 2021 | \$887,515,766.00   | \$134,789,388.05  | 1,235,456 | 187,632           | 15.19%  |
| 2022 | \$923,643,921.00   | \$140,276,267.37  | 1,235,456 | 187,632           | 15.19%  |
| 2023 | \$1,092,434,877.00 | \$165,911,000.34  | 1,235,456 | 187,632           | 15.19%  |

La tabla muestra el importe asignado al estado de Nayarit y al municipio de Bahía de Banderas con relación al Censo de Población respectivo.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y POE.

La investigación de gabinete refleja un incremento constante en el presupuesto per cápita, pasando de \$6,106.33 en 2019 a \$6,717.88 en 2023. Esta tendencia positiva indica un aumento en los recursos disponibles por habitante, lo que potencialmente mejora la capacidad del municipio para financiar servicios públicos y proyectos de infraestructura, se observa que el FORTAMUN ha incrementado su monto nominal y porcentual, de igual forma su proporción dentro del Presupuesto de Egresos Municipal ha incrementado, este comportamiento sugiere una estrategia para revisar sus fuentes de ingresos y comprobar la disminución de ingresos propios para tomar acciones al respecto.

**Figura 1.**  
**Incremento del presupuesto por habitante de los años 2019-2023**  
Monto per cápita



La figura muestra un constante incremento en el presupuesto del Municipio de Bahía de Banderas per cápita de los años 2019-2023.

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Bahía de Banderas de los años 2019-2023 y la población total reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Asimismo, la homologación de la información financiera, conforme a los Lineamientos de Armonización Contable, garantiza que los datos presentados en el Presupuesto de Egresos cumplan con los clasificadores de contabilidad gubernamental estipulados por la LGCG y los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La organización de los recursos bajo categorías como objeto del gasto, estructura administrativa, funciones y programas, aspectos económicos y distribución geográfica permite mejorar la claridad, comparabilidad y accesibilidad de la información tanto para la ciudadanía como para las entidades responsables de su control y fiscalización.

A pesar de que los recursos propios del municipio son considerablemente mayores a las aportaciones federales, se reconoce la importancia de estos ingresos. En particular, el FORTAMUN representa aproximadamente el 13.16% de los ingresos totales del municipio para el ejercicio fiscal 2023, consolidándose como un componente relevante en la estructura financiera municipal.

5. ¿Cuál es el estado de las obligaciones financieras del municipio?:

- a) Se identifica y describe el estado de las obligaciones financieras del municipio.
- b) Se describe la situación del municipio de acuerdo con el Sistema de Alertas publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se puede observar a través del Sistema de Alertas publicado por la SHCP la situación del municipio, misma que refleja un comportamiento positivo en sus 3 indicadores, con lo cual se puede validar una adecuada deuda pública, obligaciones y servicios relacionados con respecto de sus ingresos de libre disposición.

Este sistema es una de las disposiciones establecidas en la LDFEFM, en la cual se estipula que la SHCP debe evaluar a los Entes Públicos—incluidos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las entidades federativas, los municipios y los organismos descentralizados, entre otros—que hayan contratado financiamientos u obligaciones respaldados con ingresos de libre disposición e inscritos en el Registro Público Único.

En los casos donde las Entidades Federativas o Municipios afecten sus participaciones federales como garantía o fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura, que actúe como acreditado en el financiamiento u obligación correspondiente, estos serán consolidados con los financiamientos y obligaciones del municipio o entidad federativa y serán considerados dentro del Sistema de Alertas para efectos de su evaluación.

A continuación, se presentan los indicadores utilizados para la evaluación del Sistema de Alertas, conforme a lo establecido en la [Nota Metodológica de la Evaluación del Nivel de Endeudamiento de las Entidades Federativas](#), elaborada por la SHCP de manera anual:

- **Indicador 1:** Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda del Ente Público. La medición del saldo de Deuda Pública y Obligaciones contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual el Ente Público otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, Obligaciones derivadas de Asociaciones Público-Privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados. Por otra parte, los Ingresos de Libre Disposición incluyen los Ingresos locales más las Participaciones Federales; especificando que, en el caso de las Entidades Federativas, se restarán de estas Participaciones las otorgadas a los Municipios;
- **Indicador 2:** Servicio de la Deuda y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición, vinculado con la capacidad de pago. En la medición del servicio se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de Financiamientos y Obligaciones incluidos en el indicador anterior, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de Obligaciones a Corto Plazo; e

- Indicador 3:** Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo bancos e inversiones temporales sobre Ingresos Totales, indicador vinculado con la capacidad financiera del Ente Público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene el Ente Público con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, restando los montos de Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales. Los Ingresos Totales se definen como los Ingresos de Libre Disposición más las Transferencias Federales Etiquetadas.

**Tabla 1.**  
**Valores que determinan el nivel de endeudamiento de los indicadores del Sistema de Alertas de los Municipios**

| Indicadores   | Rangos |        |       |
|---|--------|--------|-------|
|   | Bajo   | Medio  | Alto  |
| Indicador 1<br>Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)                 | <=60%  | <=120% | >120% |
| Indicador 2<br>Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)     | <=5%   | <=10%  | >10%  |
| Indicador 3<br>Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT) | <=15%  | <=25%  | >25%  |

La tabla muestra los valores que determinan los límites de los rangos para los indicadores y niveles de endeudamiento del Sistema de Alertas para los Municipios.

Fuente: Elaboración propia con datos de la [Nota Metodológica de la Evaluación del nivel de Endeudamiento del Sistema de Alertas del año 2022.](#)

Los resultados reportados dentro del [Sistema de Alertas](#) para el municipio de Bahía de Banderas en el año 2023 se muestran a continuación:

**Tabla 2.**  
**Resultados del municipio de Bahía de Banderas en el Sistema de Alertas de la SHCP**

| Indicadores   | Nivel de endeudamiento % |   | Clasificación            |
|---|--------------------------|---|--------------------------|
| Indicador 1<br>Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)                 | 12.0                     | ● | Endeudamiento Sostenible |
| Indicador 2<br>Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)     | 2.5                      | ● | Endeudamiento Sostenible |
| Indicador 3<br>Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT) | -24.9                    | ● | Endeudamiento Sostenible |

La tabla muestra los resultados de los indicadores y niveles de endeudamiento en los que se encuentra el municipio de Bahía de Banderas conforme lo publicado en el Sistema de Alertas.

Fuente: Elaboración propia con datos del Resultado del Sistema de Alertas de la SHCP, 2023.

## Sección II. Gestión del FORTAMUN

6. ¿El municipio documenta los procesos clave en la gestión del fondo?
- a) Se describen mediante diagramas de flujo los procesos e hitos en la gestión del fondo. En adición, se identifican buenas prácticas, así como potenciales factores de desviación del resultado.
  - b) Se profundiza sobre los procesos locales de definición de acciones. Para tal efecto, se indaga a profundidad a través de los métodos cualitativo que se consideren pertinentes.

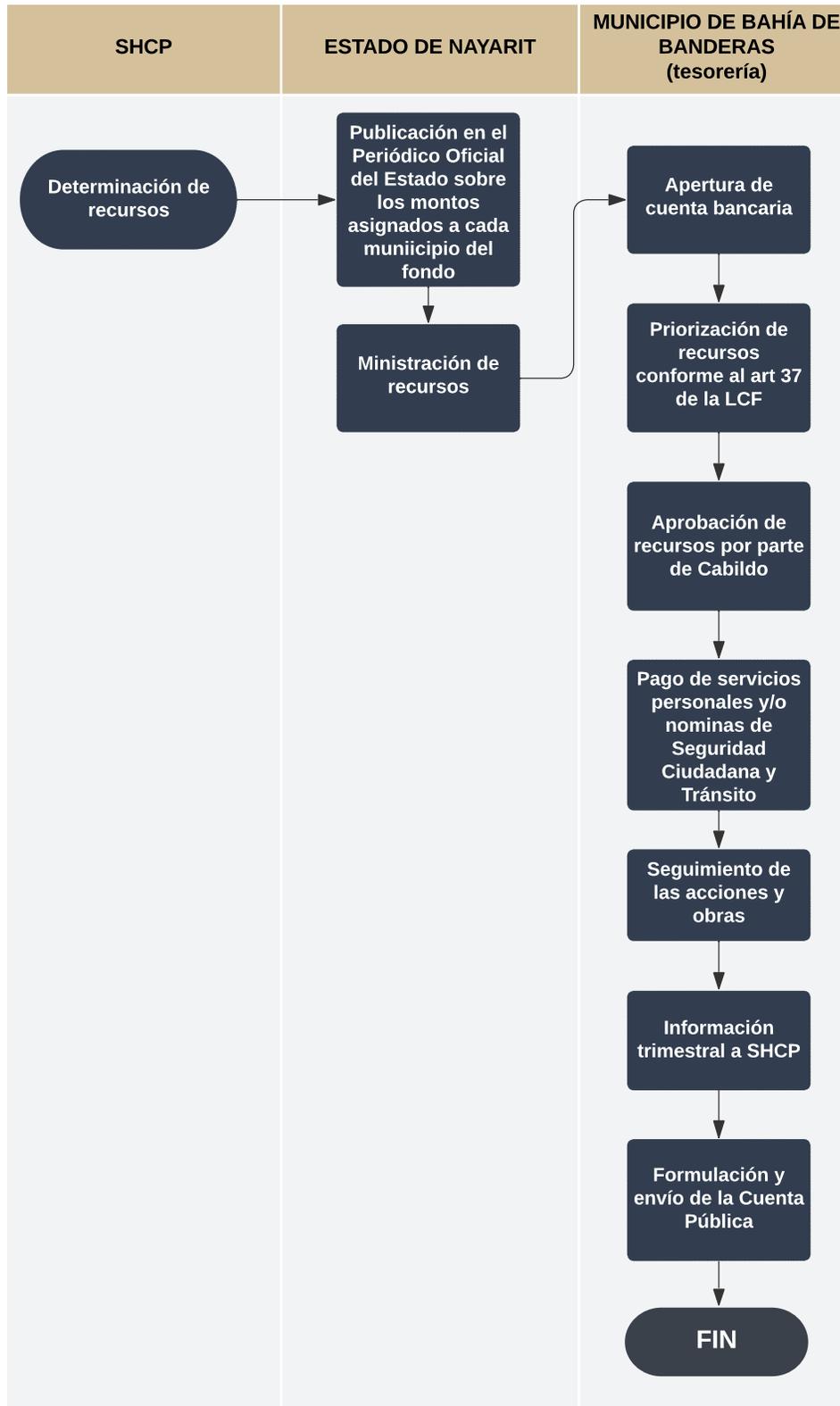
A partir de la entrevista con los enlaces municipales, se ratificó el diagrama de flujo presentado en la evaluación del ejercicio fiscal 2022, el cual describe los procesos de gestión del Fondo, identifica buenas prácticas y señala factores potenciales de desviación del resultado. Si bien el análisis no profundiza en los procesos locales para la definición de acciones, sí ofrece una visión general de los procedimientos implementados en el ejercicio de los recursos del Fondo, además de reflejar un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos federales asignados al municipio.

El ejercicio de los recursos involucra a tres actores clave: la SHCP, el Estado de Nayarit y el municipio de Bahía de Banderas. Cada uno desempeña un papel en el proceso, el cual se describe desde una perspectiva general a particular. En este sentido, la Federación y el Estado intervienen en la determinación, publicación y ministración de los recursos, mientras que los procesos específicos del municipio se abordan de manera superficial en el esquema actual.

Si bien se presenta una comprensión clara de las fases que van desde la asignación de recursos hasta la formulación y envío de la cuenta pública, se recomienda desarrollar y profundizar los procesos clave. Esto permitiría abordar aspectos como la participación a nivel federal, la publicación y ministración de los recursos, las acciones implementadas por el municipio, el seguimiento, la elaboración de reportes y la presentación de la cuenta pública. Para ello, sería conveniente la integración de esta información en un documento técnico que sistematice la gestión del Fondo

## EJECUCIÓN FORTAMUN

BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT



## 7. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del fondo?:

- a) Se describen los mecanismos a través de los cuales el municipio identifica, clasifica y jerarquiza los factores que pueden desviar el resultado de los objetivos del fondo.
- b) En caso de no haberlo, el equipo evaluador con base en su experiencia, análisis de gabinete, así como en las aportaciones de los gestores del fondo, deberá enunciar los principales factores de desviación que se identifiquen.
- c) Se describen las acciones que se lleven a cabo para minimizar los riesgos.
- d) Se describe si se llevan a cabo actividades para fortalecer las capacidades institucionales de los actores involucrados en la gestión del fondo.

Algunos factores que pueden generar desviaciones en el logro de los objetivos del FORTAMUN incluyen:

- a) Falta de planificación estratégica: La ausencia de una planificación clara que vincule las necesidades identificadas en el diagnóstico con las acciones y proyectos financiados por el FORTAMUN podría afectar el cumplimiento de los objetivos.
- b) Cambios en las prioridades municipales: Modificaciones en la administración o en las prioridades del municipio pueden alterar la asignación de los recursos del FORTAMUN, dificultando su alineación con las necesidades más urgentes de la comunidad.
- c) Problemas de ejecución y supervisión: Deficiencias en la gestión de los recursos, una ejecución ineficiente de los proyectos o la falta de supervisión pueden generar desviaciones en el uso efectivo del Fondo.
- d) Variaciones en la situación socioeconómica: Factores como crisis económicas, desastres naturales o cambios en la demografía pueden impactar la efectividad de las medidas financiadas por el FORTAMUN.
- e) Incongruencias normativas: Modificaciones en el marco legal o el incumplimiento de normativas pueden afectar la correcta asignación y aplicación de los recursos del FORTAMUN.
- f) Falta de participación ciudadana: La ausencia de mecanismos efectivos de consulta y participación puede generar una desconexión entre los proyectos financiados y las expectativas reales de la comunidad.
- g) Corrupción y mala gestión: Prácticas de corrupción o una administración ineficiente pueden derivar en el uso indebido de los recursos, desviando su propósito original.

Estos factores deben ser considerados dentro del documento técnico del FORTAMUN, con el propósito de identificarlos, clasificarlos y jerarquizarlos, minimizando riesgos y fortaleciendo las capacidades institucionales de los actores involucrados en la gestión del Fondo.

La falta de una conexión clara entre los resultados de la Consulta Ciudadana y la planificación del FORTAMUN representa una brecha en la toma de decisiones. Aunque la seguridad pública ha sido identificada como una preocupación prioritaria, la ausencia de una vinculación directa y pública

entre estos resultados y el documento técnico centralizado podría generar desconexión entre las necesidades reales de la población y las acciones respaldadas por el Fondo.

Ante esta situación, se vuelve imprescindible establecer una coordinación más sólida que permita definir con claridad el objeto de aplicación del FORTAMUN en el municipio de Bahía de Banderas. Para ello, es necesario fortalecer la colaboración entre las distintas áreas municipales involucradas, asegurando que la gestión y supervisión de los recursos estén alineadas con:

- Los objetivos del PMD.
- El Presupuesto de Egresos del Municipio.
- Las disposiciones establecidas en la LCF.

El fortalecimiento de estos mecanismos contribuiría significativamente a mejorar la transparencia, eficiencia y efectividad en la administración de los recursos del FORTAMUN.

8. ¿Se han establecido estándares de calidad y efectividad para los procedimientos del Fondo?
- a) Se describe si se cubre todos los procesos y actividades para la gestión del Fondo.
  - b) Se indica si se redactan los procesos de manera clara y comprensible.
  - c) Se evita el uso de términos técnicos innecesarios y se procura una estructura lógica y secuencial.
  - d) Se verifica si se tiene procedimientos consistentes en términos de formato, estilo y terminología utilizada.
  - e) Se identifica si se cuenta con un manual de procedimientos actualizado.

La gestión del FORTAMUN comprende un conjunto de procesos, actividades y procedimientos que el municipio de Bahía de Banderas debe llevar a cabo para planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el uso adecuado y eficiente de los recursos asignados por este Fondo. Esta gestión abarca áreas clave que aseguran que los recursos se utilicen de manera adecuada para cumplir con los objetivos establecidos, respetando las normativas pertinentes.

No obstante, no se cuenta con un documento técnico que defina claramente los procesos, basados en documentos normativos y programáticos derivados de la LCF, que establece la creación del Fondo. Tampoco se dispone de una programación o presupuestación específica que derive del PEF, que incluye el Acuerdo de Distribución de los recursos. De lo anterior, se genera el Programa Presupuestario (PP) I005 FORTAMUN, que cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y una herramienta de seguimiento conocida como Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). A través de este sistema, los ejecutores del gasto presentan información periódica, validada por los enlaces y coordinadores del Fondo, que incluye tanto el avance físico y financiero como los indicadores y evaluaciones correspondientes. Así, a nivel federal se pueden identificar estándares de calidad y efectividad para los procedimientos generales del Fondo.

Por otro lado, no se ha encontrado evidencia de que el municipio de Bahía de Banderas haya establecido estándares de calidad y efectividad propios para los procedimientos del Fondo.

9. ¿Cómo se gestiona el proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales del personal en la gestión del Fondo?
- Se describe si se llevan a cabo actividades para fortalecer las capacidades institucionales de los actores involucrados en la gestión del Fondo.
  - Se indica si se recolectan las necesidades de formación del personal.
  - Se identifica si se clasifican las necesidades de formación con respecto al personal con antigüedad y de nuevo ingreso.
  - Se señala si se adecuan las actividades en relación con las necesidades específicas de gestión del Fondo y se analiza su efecto en la mejora del conocimiento y las habilidades del personal involucrado.
  - Se describe si se cuenta con instrumentos de retroalimentación para el personal que ha recibido capacitación.

Derivado de la entrevista con los enlaces municipales, se informó sobre la capacitación continua que recibe el personal involucrado en el manejo de recursos federales. Sin embargo, no se pudo constatar que se realicen actividades específicas para fortalecer las capacidades institucionales de los actores involucrados en la gestión del Fondo.

El proceso de fortalecimiento se limita a la capacitación promovida e impartida por el Gobierno del Estado, sin que esto implique lo siguiente:

- Recolectar las necesidades de formación del personal.
- Clasificar las necesidades de formación según la antigüedad y el nivel de experiencia del personal, diferenciando entre aquellos con mayor antigüedad y los de nuevo ingreso.
- Adaptar las actividades formativas en función de las necesidades específicas para la gestión del Fondo.
- Realizar un análisis que permita mejorar el conocimiento y las habilidades del personal involucrado.
- Implementar instrumentos de retroalimentación para el personal que ha recibido capacitación.

### Sección III. Transparencia y rendición de cuentas

10. ¿Cuáles son los principales resultados de los indicadores del fondo?

- Se enuncian y describen los principales resultados de los indicadores del fondo que el municipio reporta a la SHCP relacionados con su ejercicio, destino y resultados.
- Se analiza de manera general, la forma en como se ha distribuido el recurso del fondo por parte del municipio en los últimos 3 años.

Los indicadores de desempeño, definidos en la [Guía para el diseño de indicadores estratégicos](#) de la SHCP, constituyen medidas cuantificables basadas en variables tanto cualitativas como cuantitativas. Estas herramientas permiten evaluar de manera sencilla y confiable el avance hacia el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como reflejar los cambios resultantes de las acciones del programa. Su aplicación abarca tanto la planificación y programación, como el seguimiento y evaluación de los resultados en los Pp.

**Figura 2.**

**Indicador de desempeño**

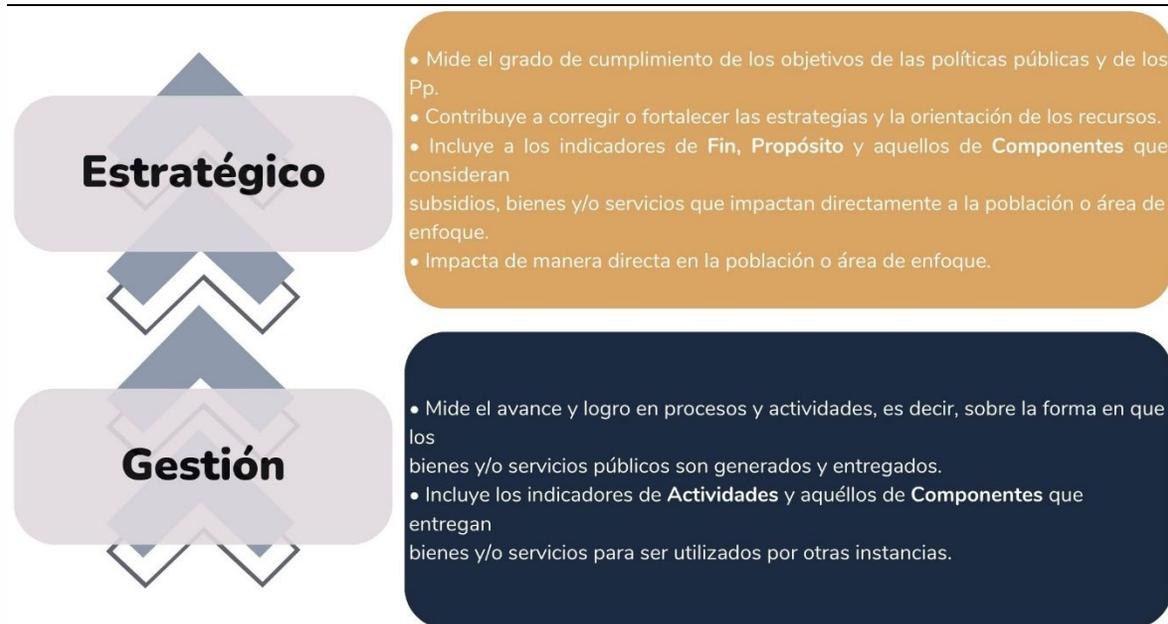


*La figura muestra el resultado y/o proceso para la generación de un indicador de desempeño.*

*Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, 2016.*

Los criterios para distinguir entre los diferentes tipos de indicadores descritos por la SHCP son los siguientes:

**Figura 3.**  
**Tipos de indicadores**



La figura muestra las características de los dos tipos de indicadores de desempeño identificados por la SHCP. Fuente: Elaboración propia con datos de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, 2016.

La transparencia y rendición de cuentas en relación con el FORTAMUN por parte del municipio de Bahía de Banderas se ve reflejada en la publicación de información detallada a través de su página oficial, específicamente en el apartado de Contabilidad Gubernamental.

El municipio informa sobre el ejercicio y destino de los gastos federales, remitiendo la información a la SHCP por medio del SRFT, lo que evidencia un compromiso con la transparencia y la fiscalización de los recursos recibidos. Es importante señalar que el municipio de Bahía de Banderas no cuenta con indicadores locales con relación al ejercicio y cumplimiento de objetivos del Fondo, sin embargo, a través de la MIR Federal reporta los indicadores a nivel de propósito, componente y actividad que corresponden al Pp I005 FORTAMUN.

En cuanto a los indicadores reportados se destaca la diversidad y cobertura de aspectos relevantes, como la variación del ingreso disponible del municipio, la dependencia financiera, el porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos, el índice de aplicación prioritaria de recursos y el índice en el ejercicio de recursos, el avance de cumplimiento superior al 98.86% es una señal positiva en cuanto a la gestión y ejecución Fondo en el municipio, este porcentaje de cumplimiento devela que las acciones y proyectos financiados avanzan de manera constante y efectiva.

El flujo de recursos hacia las unidades administrativas beneficiadas como lo es la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, implica una distribución estratégica y focalizada de los recursos para

abordar las necesidades específicas en rubros para los cuales está orientado el FORTAMUN, en ese contexto se propicia un ambiente adecuado para abordar las necesidades específicas de seguridad pública con el propósito de fortalecer y mejorar las capacidades de la unidad administrativa que tiene a su cargo esas funciones.

Es fundamental que la ejecución de estos recursos se realice de manera transparente y eficiente, garantizando que los recursos se ejerzan en alineación con los objetivos y metas establecidos tanto a nivel municipal como con las políticas federales, en ese sentido la unidad ejecutora debe llevar a cabo un seguimiento detallado y sistemático de la ejecución de los recursos, utilizando indicadores clave para evaluar el impacto de las acciones implementadas en el ámbito de seguridad pública y tránsito.

La implementación de indicadores estratégicos y de gestión es fundamental para evaluar el desempeño de los programas públicos, tal como lo establece el artículo 110 de la LFPRH, siendo esenciales para ofrecer una visión clara y transparente de los resultados obtenidos por las intervenciones, posibilitando así una evaluación objetiva del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con lo anterior, no solo se cumple con el papel de herramientas de medición, sino que también se convierten en instrumentos valiosos para la toma de decisiones informadas, facilitando la identificación de la situación que se busca cambiar y contribuyen al desarrollo económico al proporcionar datos tangibles sobre el impacto de los recursos públicos federales.

**Tabla 3.**  
**Indicadores reportados para el Pp I005 FORTAMUN**

| Nombre del Indicador                                     | Nivel      | Frecuencia | Tipo        | Dimensión  | Sentido     |
|--|------------|------------|-------------|------------|-------------|
| Índice de Dependencia Financiera                         | Propósito  | Semestral  | Estratégico | Eficacia   | Descendente |
| Índice en el Ejercicio de Recursos                       | Actividad  | Trimestral | Gestión     | Eficacia   | Ascendente  |
| Tasa de variación del ingreso disponible del municipio   | Propósito  | Anual      | Estratégico | Eficiencia | Ascendente  |
| Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos             | Componente | Anual      | Estratégico | Eficacia   | Ascendente  |
| Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios | Componente | Trimestral | Gestión     | Eficacia   | Ascendente  |

*La tabla muestra los indicadores que se reportan para el Pp I005 FORTAMUN*  
Fuente: Elaboración propia con datos del SRFT.

**Índice de Dependencia Financiera:** Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.

Método de cálculo: *(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*

**Índice en el Ejercicio de Recursos:** Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.

Método de cálculo: *(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) \*100*

**Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México:** Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refieren al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la LDFEFM y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la LFPRH y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

Método de cálculo: *[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]\*100*

**Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos:** Mide la aplicación prioritaria de recursos del Fondo, conforme a lo dispuesto en la LCF y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras

y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

Método de cálculo:  $((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN})) * 100$

**Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México:** Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.

Método de cálculo:  $(\text{Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}) * 100$

**Tabla 4.**

**Reporte definitivo del nivel de los indicadores reportados por el municipio de Bahía de Banderas en su ejercicio 2023**

| Nombre del Indicador  | Meta (%) | Avance (%) |
|---|----------|------------|
| Índice de Dependencia Financiera  | 100      | 100        |
| Índice en el Ejercicio de Recursos  | 100      | 98.86      |
| Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México       | 0        | N/D        |
| Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos  | 100      | 98.86      |
| Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | 100      | 100        |

La tabla muestra el avance de los indicadores que se reportan para el Pp I005 FORTAMUN por el municipio de Bahía de Banderas en el año 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos del SRFT.

A través del SRFT, el municipio reporta los siguientes indicadores clave:

- **Índice de Dependencia Financiera:** Este indicador mide la proporción de los recursos del FORTAMUN en relación con los ingresos propios del municipio.
  - Resultado: Si bien este índice muestra un avance del 100% su representación es errónea, porque como ya se había comentado los recursos asignados del FORTAMUN para el municipio de Bahía de Banderas con relación a los ingresos del municipio representan un 13.16%, lo que podría significar un error en el llenado de la información que se reporta, habría que destacar que este porcentaje se ha venido incrementando en los últimos años, lo cual no necesariamente es positivo.

- **Índice en el Ejercicio de Recursos:** Este indicador muestra el porcentaje de los recursos aprobados que han sido ejercidos en el municipio.
  - Resultado: El municipio ha logrado ejercer el 98.86% de los recursos aprobados anualmente, lo que demuestra un cumplimiento eficiente en la gestión del presupuesto asignado. Este resultado es consistente y refleja la capacidad del municipio para ejecutar los proyectos financiados con el FORTAMUN en tiempo y forma.
- **Tasa de Variación del Ingreso Disponible:** Este indicador mide la variación en el ingreso disponible del municipio en comparación con el año anterior.
  - Resultado: La tasa de variación no se encuentra disponible.
- **Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos:** Este indicador mide la proporción de los recursos que han sido destinados a áreas prioritarias como seguridad pública y otros requerimientos para satisfacer sus necesidades.
  - Resultado: Este índice ha mostrado un buen desempeño, con una aplicación prioritaria de recursos de 98.86% en el último ejercicio.
- **Porcentaje de Recursos FORTAMUN Recibidos:** Mide el porcentaje de los recursos aprobados que han sido efectivamente transferidos al municipio.
  - Resultado: Este indicador ha mantenido un 100% de cumplimiento, lo que significa que todos los recursos asignados al municipio han sido recibidos sin contratiempos, permitiendo una planificación y ejecución adecuada de los proyectos financiados por el FORTAMUN.

Los resultados de los indicadores del FORTAMUN han mostrado una tendencia positiva en términos de cumplimiento de metas y ejecución eficiente de los recursos, sin embargo, no se cuenta con un ejercicio por parte de los ejecutores del gasto que incorpore el análisis del comportamiento de los indicadores en los últimos 5 años con relación a los objetivos y metas del Fondo, habría que considerar además que el municipio de Bahía de Banderas emplea los recursos del FORTAMUN desde un enfoque de fuente de financiamiento y no de un Pp, destinándolo a los objetivos para los cuales fue creado sin que se identifique una MIR propia a nivel municipal y en consecuencia indicadores propios.

El objetivo del FORTAMUN es fortalecer a los municipios, proporcionando recursos que les permitan cumplir con sus responsabilidades y mejorar la infraestructura, seguridad y otros servicios prioritarios para su población. No obstante, cuando el municipio trata al Fondo como una fuente de financiamiento general, se genera una "bolsa presupuestaria" en la que no se logra distinguir de manera clara cómo estos recursos están contribuyendo al logro de las metas locales y los objetivos estratégicos del PMD. Esto crea un vacío desde la planificación, programación, presupuestación y

evaluación del impacto, ya que se diluye el potencial del Fondo para generar cambios medibles en áreas clave. Actualmente, los indicadores reportados a la SHCP miden aspectos relacionados con la eficiencia financiera y la dependencia de los recursos, pero no reflejan el impacto directo en las necesidades específicas del municipio de Bahía de Banderas, por lo que sin indicadores locales que midan el avance de los proyectos vinculados y provenientes del ejercicio del FORTAMUN respecto a las prioridades del municipio, es difícil identificar si el uso de los recursos realmente está contribuyendo al desarrollo local o si simplemente está cubriendo gastos operativos.

El PMD es el principal documento de planeación estratégica del municipio, y debería ser el marco de referencia para la ejecución de todos los programas y Fondos. Sin embargo, al no contar y vincular directamente los indicadores locales del FORTAMUN con los objetivos del plan, se pierde la oportunidad de monitorear cómo el uso de los recursos está ayudando a alcanzar metas y objetivos del PMD como la mejora de la seguridad pública, infraestructura, y bienestar social. La falta de indicadores locales también impide una retroalimentación eficaz, ya que no se tienen mediciones claras sobre el impacto local de los recursos ejercidos, se considera conveniente vincular las metas y objetivos a las acciones que dentro del POA reciben recursos del Fondo como fuente de financiamiento, además de incorporar el proceso dentro del documento técnico que concentre el ejercicio de recursos del FORTAMUN.

## 11. ¿Cómo comunica el municipio el ejercicio de los recursos del fondo?

- a) Se identifican los mecanismos mediante los cuales el municipio comunica el ejercicio de recursos del fondo.
- b) El equipo evaluador, de acuerdo con su experiencia, valorará la calidad de mecanismos, de acuerdo con las particularidades del municipio y, en su caso, podrá proponer o complementar acciones que fortalezcan la comunicación de los resultados de las obras y/o acciones financiadas con el FORTAMUN.

El Portal de Transparencia del municipio de Bahía de Banderas constituye la principal herramienta y mecanismo de comunicación sobre el ejercicio de los recursos del Fondo. A través de este portal, el municipio no solo cumple con el marco legal, sino que también demuestra un compromiso integral con la transparencia y la rendición de cuentas. Este portal se destaca por ofrecer información detallada y documentos relacionados con la Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, el Periódico Oficial del Estado de Nayarit publica de manera oficial los montos asignados a cada municipio del Fondo, lo que garantiza la divulgación pública de la información correspondiente.

La captura y presentación del avance de los indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) también juega un papel crucial en la comunicación del progreso y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN. Estos indicadores brindan una visión cuantificable y estructurada del impacto de las acciones financiadas.

Además, se puede incorporar la participación ciudadana como un medio clave para guiar y orientar la planeación del destino de los recursos del FORTAMUN. En este sentido, las evaluaciones externas y el informe anual del Presidente Municipal ofrecen una perspectiva integral de los resultados alcanzados y los desafíos enfrentados en el marco de los objetivos municipales, proporcionando tanto una evaluación externa como interna.

12. ¿Cuáles han sido los avances del municipio con respecto a las recomendaciones de evaluaciones anteriores?

- a) Se describe los resultados de los avances en la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron planteados en evaluaciones anteriores.

El municipio de Bahía de Banderas no cuenta con mecanismos que concentren y permitan dar seguimiento los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones en periodos anteriores, si bien, se reconoce la importancia de estas buenas prácticas no solo por el cumplimiento normativo, sino también como herramienta para mejorar la administración pública, la gestión de los recursos y los resultados del Fondo, avanzando con ello en áreas como transparencia y calidad de la información.

Derivado de la entrevista con los enlaces municipales, se ha identificado que los ASM de evaluaciones anteriores no han sido atendidos, la información proporcionada al momento de la evaluación no incluye detalles específicos sobre las recomendaciones de evaluaciones anteriores ni sobre los avances que el municipio de Bahía de Banderas ha logrado en respuesta a esas recomendaciones.

La identificación de la falta de conocimiento por parte de los enlaces municipales asignados sobre los resultados de la última evaluación externa del programa permite señalar una fisura en el flujo de información en el ejercicio y gestión FORTAMUN a nivel municipal, además que puede obstaculizar la capacidad del personal enlace y, en consecuencia, del municipio, para comprender completamente el desempeño y los impactos del programa.

Para mejorar el flujo de información entre los diferentes niveles de gestión, se sugiere implementar medidas que fortalezcan la transparencia y la comunicación interna. Esto podría incluir la creación de protocolos claros para la disseminación de informes de evaluación externa, la promoción de reuniones periódicas para compartir y discutir hallazgos, y la capacitación del personal para asegurar que estén informados sobre los resultados, puedan contribuir de manera más efectiva a la gestión del programa y a una toma de decisiones más informada.

Para garantizar una mejora continua y eficiente en la gestión del FORTAMUN, es fundamental establecer un sistema de monitoreo que permita verificar los avances y responder a las recomendaciones de manera oportuna, asegurando así la continuidad y efectividad en la implementación de futuros ASM. En alineación con las recomendaciones publicadas en la [página oficial](#) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) sobre los ASM, se sugiere al municipio de Bahía de Banderas desarrollar un plan de trabajo formal que considere los siguientes elementos:

1. Identificación de los ASM Clave: Priorizar los ASM más relevantes, con enfoque en aquellos que tienen un mayor impacto en la gestión y resultados del FORTAMUN. Esto se recomienda

utilicen la metodología del CONEVAL, para permitirles identificar los ASM con mayor relevancia para el desarrollo municipal.

2. Definir acciones concretas: Para cada ASM, establecer acciones específicas, con plazos de cumplimiento y responsables claros. Estas acciones deben estar alineadas con los objetivos del PMD y del FORTAMUN, asegurando que se traduzcan en mejoras reales.
3. Monitoreo y Evaluación Continuos: Implementar un mecanismo de monitoreo que permita revisar periódicamente el cumplimiento de los ASM, con la elaboración de informes trimestrales o semestrales que incluyan actualizaciones sobre el estado de los ASM. Además, involucrar a actores externos como el Inevap para validar los avances reportados y asegurar la transparencia en el proceso.
4. Responsabilidad y Continuidad: Se debe de Garantizar que el plan de trabajo sea transferible a futuras gestiones municipales, lo que asegurará la continuidad de los esfuerzos de mejora, incluso en cambios de administración. Designar responsables específicos para la ejecución y seguimiento del plan podría facilitar este proceso.
5. Comunicación de Resultados: Publicar los avances de manera accesible para cualquier persona, lo anterior podría ser tanto a través de la Unidad de Transparencia Municipal o en el sitio web oficial del municipio.

## Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

| <b>Fortalezas</b>  | <b>*</b> |
|--|----------|
| Documenta el destino de las aportaciones a través de los informes periódicos sobre el uso de los recursos del FORTAMUN.  | 1        |
| Cuenta con instrumentos de planeación, como el PMD y el POA, que se emplean como referencias para guiar la distribución de los recursos hacia los rubros más necesarios.                                     | 2        |
| Los niveles de endeudamiento de los indicadores del Sistema de Alertas de la SHCP se encuentran en nivel sostenible.   | 4        |
| La información financiera se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del municipio.  | 5        |
| Reporta los indicadores del Fondo establecidos a nivel federal como parte del Pp I005 FORTAMUN a través del SRFT.  | 10       |
| <b>Debilidades</b>   | <b>*</b> |
| No cuenta con un documento específico del FORTAMUN que concentre los procedimientos y la información relacionada con el Fondo.   | 2        |
| El municipio no cuenta con una valoración concreta sobre cómo interpreta o evalúa el uso de los recursos frente a las obligaciones municipales establecidas en la fracción III del artículo 115 de la CPEUM. | 3        |
| No se identifican indicadores locales vinculados a los objetivos del Fondo y las acciones que se llevan a cabo con su financiamiento.  | 10       |
| <b>Oportunidades</b>   | <b>*</b> |
| Se podría implementar una matriz de priorización efectiva para mejorar o formalizar la asignación de los recursos de manera más estratégica.   | 3        |
| Los procesos claves podrían detallarse para una mejor comprensión en su estructura lógica y secuencial.  | 6        |
| Se podría incluir un mecanismo de retroalimentación para para evaluar y asegurar la efectividad de las capacitaciones.   | 9        |
| Se podría desarrollar un plan de trabajo formal en base en las recomendaciones emitidas por CONEVAL sobre atención de los ASM.   | 12       |
| <b>Amenazas</b>  | <b>*</b> |
| Capacidad del municipio para mantener proyectos financiados con FORTAMUN a partir de la disminución de los recursos asignados al Fondo.  | 7        |
| El efecto inflacionario en el costo de los bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN.   | -        |
| Nota: el símbolo (*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza mencionada.                                  |          |

### Propuesta de recomendaciones y observaciones

| # | Recomendación u observación  | Temática               | *                       | Acciones propuestas   | Resultados esperados   |
|---|--|------------------------|-------------------------|---|--|
| 1 | Generar un documento técnico específico del Fondo                              | Planeación             | 1,<br>2,<br>3<br>y<br>4 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir apartados para los procesos de planeación y programación.</li> <li>Incluir el apartado de distribución del recurso y la valoración del uso de FORTAMUN frente a las obligaciones municipales establecidas en la CPEUM.</li> <li>Incluir como anexos la información que anualmente se actualice como matriz de priorización, acuerdo de distribución, presupuesto aprobado del FORTAMUN y reporte definitivo del SRFT.</li> <li>Establecer mecanismos de verificación y actualización periódica de los procesos.</li> <li>Autorizar y publicar el documento técnico que se genere.</li> </ul> | Contar con documento técnico, que contenga todos los procesos y mecanismos utilizados por las unidades responsables para su destino, operación, seguimiento y control.   |
| 2 | Implementar la matriz de priorización  | Ejecución              | 1,<br>2<br>y<br>3       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar una matriz que considere un diagnóstico detallado de las necesidades municipales y su priorización.</li> <li>Actualizar anualmente la matriz de acuerdo con los instrumentos de planeación y el presupuesto asignado.</li> </ul>   | Contar con un sistema de priorización el cual permita una asignación más eficiente y estratégica de los recursos del FORTAMUN, los cuales den una mejor respuesta a las necesidades prioritarias del municipio y sus habitantes. |
| 3 | Generar indicadores locales del FORTAMUN en el municipio de Bahía de Banderas. | Medición de resultados | 10                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar indicadores de desempeño específicos que se alineen con los objetivos de desarrollo del municipio de Bahía de Banderas.</li> <li>Utilizar estos indicadores para ajustar y mejorar los</li> </ul>  | Medir de forma clara y precisa la contribución del Fondo al fortalecimiento del municipio.   |

| # | Recomendación u observación                            | Temática    | *  | Acciones propuestas  | Resultados esperados                                    |
|---|--|-------------|----|--|---|
|   |  |             |    | programas financiados por FORTAMUN.  |   |
| 4 | Desarrollar un plan estructurado para abordar los ASM. | Seguimiento | 12 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un plan formal para la atención de los ASM, con base en las recomendaciones emitidas por CONEVAL que considera cinco elementos: identificación de los ASM; definir acciones concretas; monitoreo y evaluación continuos; responsabilidad y continuidad; y comunicación de resultados.</li> </ul> | Mejora continua en el manejo de los recursos del Fondo. |

Nota: el símbolo (\*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la recomendación u observación propuesta.

## Conclusiones

Esta evaluación de desempeño al FORTAMUN del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit por el ejercicio fiscal 2023, se realizó con el objetivo de valorar el desempeño de las aportaciones de estos recursos en el municipio por el ejercicio fiscal evaluado, con el propósito de identificar posibles mejoras el proceso de evaluación se estructuró de acuerdo a su destino, gestión y transparencia y rendición de cuentas.

Si bien, los recursos federales tienden ser un pilar fundamental de los recursos disponibles dentro del Presupuesto de Egresos de los Municipios, en el caso del municipio de Bahía de Banderas se muestra una tendencia contraria al promedio de los municipios en México, el monto asignado para el municipio por concepto de FORTAMUN ascendió a \$165,911,000.34 (ciento sesenta y cinco millones novecientos once mil pesos 34/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2023, según el acuerdo de distribución de recursos publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 30 de enero de 2023, lo que representa un 13.16% del total de su Presupuesto.

El municipio de Bahía de Banderas, cuenta con instrumentos de planeación que involucra la participación ciudadana reflejados en el PMD, un cumplimiento en las obligaciones de la LFPRH a través del avance en los informes trimestrales del SRFT, la publicación del destino del Fondo de acuerdo con la «Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN», emitida por el CONAC, la información contable y presupuestal contenida en la Cuenta Pública, el acceso a la ciudadanía de la información que contiene el uso de los recursos del Fondo en el sitio web del municipio. Se cuenta con acciones para la gestión, transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN por parte del municipio y sus ejecutores del gasto, en términos generales, esta evaluación permitió comprobar que el ejercicio de recursos públicos se realizó para los fines del Fondo y el cumplimiento oportuno de las disposiciones legales en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Se observa una aplicación de los recursos del Fondo por parte del municipio únicamente como fuente de financiamiento, destinándose a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes en cumplimiento con su orientación y a lo dispuesto en el artículo 37 de la LCF, sin embargo, es precisamente el enfoque de fuente de financiamiento o no disponer de un Pp de FORTAMUN a nivel municipal en el que se documente la planeación, orientación y medición de resultados, que dificulta contar con información clara de cómo el municipio adopta estrategias para focalizar, priorizar y decidir sobre el uso de los recursos e identificar los avances en los resultados asociados al Fondo para valorar la contribución del mismo respecto de las obligaciones municipales establecidas en la CPEUM.

Se revela una carencia significativa en la gestión del FORTAMUN en el municipio de Bahía de Banderas, la falta de un documento específico que integre toda la información disponible, tanto a nivel federal como municipal, referente a su planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación, representa una limitación en la transparencia y organización de la gestión de estos

recursos, aunque la distribución de estos fondos debe atender prioritariamente las obligaciones financieras de los municipios, como el pago de derechos y aprovechamientos de agua, descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura y necesidades de seguridad pública, no existe evidencia que contenga un diagnóstico detallado de las necesidades que busca atender el Fondo en el contexto municipal.

La vinculación entre el objetivo del fondo y la falta de un diagnóstico integral, un árbol de problemas y un árbol de soluciones vinculados al PMD sugiere una oportunidad para mejorar la planificación, transparencia y eficacia en la asignación de recursos del FORTAMUN, la participación ciudadana, cuando se incorpora de manera genuina, constituye una herramienta valiosa para promover la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la democracia local. Su inclusión en los procesos relacionados con el FORTAMUN en Bahía de Banderas podría contribuir significativamente a la mejora de la planificación y asignación de recursos, asegurando que las decisiones se tomen de manera informada y en beneficio directo de la comunidad.

Como parte de los resultados de la evaluación, se observa que el municipio de Bahía de Banderas requiere de una coordinación entre los ejecutores del gasto, que permita dar a conocer los resultados de la planeación y gestión del Fondo, a partir de una trazabilidad de los recursos mediante responsabilidades claras, mecanismos de cooperación, asignación de tareas de acuerdo a sus atribuciones y capacidades, para una mejora continua.

La mejora continua y adopción de buenas prácticas en buena medida pudieran corresponder al interés de atender los resultados derivados de evaluaciones, revisiones internas y fiscalización de los recursos, en el seguimiento a los resultados derivados de evaluaciones a ejercicios anteriores se pudo conocer que no son atendidos los ASM que derivaron de ellas.

Finalmente, se considera que contar con un documento técnico específico del FORTAMUN en el cual se documente de manera detallada el destino de los recursos, la implementación de una matriz de priorización que permita asignar los fondos de manera estratégica y alineada con las necesidades locales, el desarrollo de indicadores locales que permitan medir de manera precisa el impacto de los recursos del FORTAMUN así como el desarrollo de un plan estructurado para abordar los ASM, contribuiría a fortalecer la eficacia con la que los recursos del Fondo son ejercidos, generando un impacto positivo y medible en la calidad de vida de los habitantes del municipio de Bahía de Banderas.

## Ficha de la evaluación

---

### Aspectos administrativos

---

- Responsable de la evaluación: IMPLAN Bahía de Banderas
- Principales colaboradores (equipo evaluador): Mtro. Pedro de Jesús López Gómez, Dr. Netzahualcóyotl López Flores, Mtro. Enrique de Jesús Guerrero Valdez, Mtro. Cuauhtémoc López Gómez, Lic. Violeta del Carmen López Gómez, Lic. Roberto Montalvo González.
- Organización evaluadora: Grupo de Análisis y Planeación Social S.C.
- Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención evaluada: Tesorería
- Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención encargada de dar seguimiento a la evaluación: IMPLAN Bahía de Banderas
- Forma de contratación del equipo u organización evaluadora: Licitación Pública Nacional
- Fuente de financiamiento de la evaluación: Recursos propios
- Fecha de inicio de la evaluación: 23 de diciembre de 2024.
- Fecha de conclusión de la evaluación 20 de febrero de 2025.

---

### Aspectos técnicos

---

- Objetivo de la intervención evaluada: El FORTAMUN está diseñado para satisfacer los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN tienen un enfoque formativo y se alinean con el paradigma orientado al uso de los resultados del ejercicio evaluativo.
  - Siglas de la intervención evaluada: FORTAMUN
  - Términos de Referencia de la evaluación: TdR Evaluación Específica
  - Tipo de evaluación: Específica de Desempeño
  - Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de las aportaciones del FORTAMUN en el municipio para el ejercicio fiscal 2023 con el objetivo de mejorar su destino, gestión y resultados
  - Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar las estrategias del municipio para la focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del fondo. 2. Identificar los procesos clave de la gestión del fondo, así como sus potenciales factores de desviación. 3. Identificar los principales resultados de los indicadores del fondo.
  - Palabras clave de la evaluación: FORTAMUN, Evaluación, Bahía de Banderas, PMD y SRFT.
-

## Referencias

Auditoría Superior de la Federación. (28/02/2025). «Marco Integrado de Control Interno». [https://www.asf.gob.mx/uploads/176\\_Marco\\_Integrado\\_de\\_Control/Marco\\_Integrado\\_de\\_Cont\\_Int\\_leyen.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/176_Marco_Integrado_de_Control/Marco_Integrado_de_Cont_Int_leyen.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (28/02/2025). «Ley de Coordinación Fiscal». <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (28/02/2025). «Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria». <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (28/02/2025). «Ley General de Contabilidad Gubernamental». <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (28/02/2025). «Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública». <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. (28/02/2025). «Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos Administrativos». [http://www.cjef.gob.mx/Documentos/Transparencia/practica1\\_geampa.pdf](http://www.cjef.gob.mx/Documentos/Transparencia/practica1_geampa.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (28/02/2025). Página oficial CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Paginas/Aspectos\\_Susceptibles\\_Mejora.aspx](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Paginas/Aspectos_Susceptibles_Mejora.aspx)

Diario Oficial de la Federación. (28/02/2025). «Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024». [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas. (28/02/2025). «Plan de Desarrollo Municipal de Bahía de Banderas 2021-2024». <http://implan.bahiadebanderas.gob.mx/files/instrumentos/plan-desarrollo-municipal/Plan%20de%20Desarrollo%20Municipal.pdf>

Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas. (28/02/2025). «Programa de Gobierno de Bahía de Banderas 2021-2024». <http://implan.bahiadebanderas.gob.mx/files/instrumentos/programa-de-gobierno/Programa%20de%20Gobierno.pdf>

Página Oficial del H. XII Ayuntamiento Bahía de Banderas. (28/02/2025). «Evaluaciones realizadas al FORTAMUN en el municipio de Bahía de Banderas». <https://cg.bahiadebanderas.gob.mx/detalle.php?app=41>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (28/02/2025). «Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos».

<https://www.gob.mx/shcp>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (28/02/2025). «Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP».

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (28/02/2025). «Nota metodológica de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas del sistema de alertas, julio 2022».

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2022/Municipio/1S/ Metodologia%20de%20medici%C3%B3n%20SdA.pdf](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2022/Municipio/1S/ Metodologia%20de%20medici%C3%B3n%20SdA.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (28/02/2025). Sistema de Alertas – Disciplina Financiera de la SHCP 2023.

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2023](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2023)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (30/09/2024). «Nota metodológica de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas del sistema de alertas, julio 2024».

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2023/Municipio/CP/ Metodologia%20de%20medicion%20SdA.pdf](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2023/Municipio/CP/ Metodologia%20de%20medicion%20SdA.pdf)

Secretaría de la Función Pública. (19/10/2024). «Manuales Administrativos de Aplicación General». Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/manuales-administrativos-de-aplicacion-general>

Secretaría de la Función Pública (SFP). (28/02/2025). «Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos».

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guia\\_para\\_la\\_Optimizaci\\_n\\_Estandarizaci\\_n\\_y\\_Mejora\\_Continua\\_de\\_Procesos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guia_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf)

Secretaría de la Función Pública (SFP). (28/02/2025). «Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)».

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

## Anexos FORTAMUN

### Matriz de Indicadores Para Resultados

Nombre del programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Bahía de Banderas  
 Unidad Responsable: Tesorería  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2023

| Nivel       | Resumen Narrativo   |
|-------------|---|
| Fin         | Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México |
| Propósito   | El municipio de Bahía de Banderas presenta finanzas públicas fortalecidas   |
| Componentes | 1. Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos   |
|             | 2. Recursos federales aplicados a rubros relacionados con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal   |
| Actividades | 1. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN  |
|             | 2. Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN  |

### "Gastos desglosados del programa de acuerdo al SRFT"

Nombre del programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Bahía de Banderas  
 Unidad Responsable: Tesorería  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2023

| Capítulos de gasto                    | Partida                          | Concepto de Gasto   | Total                 |
|---------------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------|
| <b>1000: Servicios Personales</b>     | 1100                             | Remuneraciones al personal de carácter permanente                         | \$ 69,349,997.01      |
|                                       | 1200                             | Remuneraciones al personal de carácter transitorio                        | \$                    |
|                                       | 1300                             | Remuneraciones adicionales y especiales                                   | \$ 19,930,552.97      |
|                                       | 1400                             | Seguridad social  | \$ 20,716,962.13      |
|                                       | 1500                             | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | \$ 849,840.72         |
|                                       | 1600                             | Previsiones   | \$ -                  |
|                                       | 1700                             | Pago de estímulos a servidores públicos                                   | \$ 189,241.10         |
|                                       | <b>Subtotal de Capítulo 1000</b> |   |                       |
| <b>2000: Materiales y Suministros</b> | 2100                             | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | \$ 0.00               |
|                                       | 2200                             | Alimentos y utensilios  | \$ 0.00               |
|                                       | 2300                             | Materias primas y materiales de producción y comercialización             | \$ 0.00               |
|                                       | 2400                             | Materiales y artículos de construcción y de reparación                    | \$ 4,778,620.00       |
|                                       | 2500                             | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio                        | \$ 0.00               |
|                                       | 2600                             | Combustibles, lubricantes y aditivos                                      | \$ 0.00               |
|                                       | 2700                             | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos          | \$ 0.00               |
|                                       | 2800                             | Materiales y suministros de seguridad                                     | \$ 0.00               |
|                                       | 2900                             | Herramientas, refacciones y accesorios menores                            | \$ 0.00               |
| <b>Subtotal de Capítulo 2000</b>      |                                  |   | <b>\$4,778,620.00</b> |
| <b>3000: Servicios Generales</b>      | 3100                             | Servicios básicos   | \$ 31,238,450.27      |
|                                       | 3200                             | Servicios de arrendamiento  | \$ 0.00               |
|                                       | 3300                             | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios          | \$ 0.00               |
|                                       | 3400                             | Servicios financieros, bancarios y comerciales                            | \$ 0.00               |
|                                       | 3500                             | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación        | \$ 0.00               |
|                                       | 3600                             | Servicios de comunicación social y publicidad                             | \$ 0.00               |
|                                       | 3700                             | Servicios de traslado y viáticos  | \$ 0.00               |
|                                       | 3800                             | Servicios oficiales   | \$ 0.00               |
|                                       | 3900                             | Otros servicios generales   | \$ 0.00               |
|                                       | <b>Subtotal Capítulo 3000</b>    |   |                       |

| Capítulos de gasto  | Partida                       | Concepto de Gasto  | Total                   |
|---|-------------------------------|--|-------------------------|
| <b>4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b> | 4100                          | Transferencias internas y asignaciones al sector público | \$ 0.00                 |
|   | 4200                          | Transferencias al resto del sector público               | \$ 0.00                 |
|   | 4300                          | Subsidios y subvenciones                                 | \$ 0.00                 |
|   | 4400                          | Ayudas sociales  | \$ 0.00                 |
|   | 4500                          | Pensiones y jubilaciones                                 | \$ 0.00                 |
|   | 4600                          | Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos | \$ 0.00                 |
|   | 4700                          | Transferencias a la seguridad social                     | \$ 0.00                 |
|   | 4800                          | Donativos  | \$ 0.00                 |
|   | 4900                          | Transferencias al exterior                               | \$ 0.00                 |
|   | <b>Subtotal Capítulo 4000</b> |  |                         |
| <b>5000: Bienes Muebles e Inmuebles</b>                             | 5100                          | Mobiliario y equipo de administración                    | \$ 7,000,000.00         |
|   | 5200                          | Mobiliario y equipo educacional y recreativo             | \$ 0.00                 |
|   | 5300                          | Equipo e instrumental médico y de laboratorio            | \$ 0.00                 |
|   | 5400                          | Vehículos y equipo de transporte                         | \$ 4,678,608.00         |
|   | 5500                          | Equipo de defensa y seguridad                            | \$ 1,428,000.00         |
|   | 5600                          | Maquinaria, otros equipos y herramientas                 | \$ 1,514,007.64         |
|   | 5700                          | Activos biológicos                                       | \$ 0.00                 |
|   | 5800                          | Bienes inmuebles   | \$ 0.00                 |
|   | 5900                          | Activos intangibles                                      | \$ 0.00                 |
|   | <b>Subtotal Capítulo 5000</b> |  |                         |
| <b>6000: Obras Públicas</b>   | 6100                          | Obra pública en bienes de dominio público                | \$ 601,795.24           |
|   | 6200                          | Obra pública en bienes propios                           | \$ 0.00                 |
|   | 6300                          | Proyectos productivos y acciones de fomento              | \$ 1,881,520.00         |
|   | <b>Subtotal Capítulo 6000</b> |  |                         |
| <b>9000: Deuda Pública</b>  | 9100                          | Amortización de la deuda pública                         | \$ 0.00                 |
|   | 9200                          | Intereses de la deuda pública                            | \$ 0.00                 |
|   | 9300                          | Comisiones de la deuda pública                           | \$ 0.00                 |
|   | 9400                          | Gastos de la deuda pública                               | \$ 0.00                 |
|   | 9600                          | Apoyos Financieros                                       | \$ 0.00                 |
|   | 9900                          | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores                | \$ 0.00                 |
|   |                               |  | <b>\$164,157,595.08</b> |

### "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Bahía de Banderas  
 Unidad Responsable: Tesorería  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2023

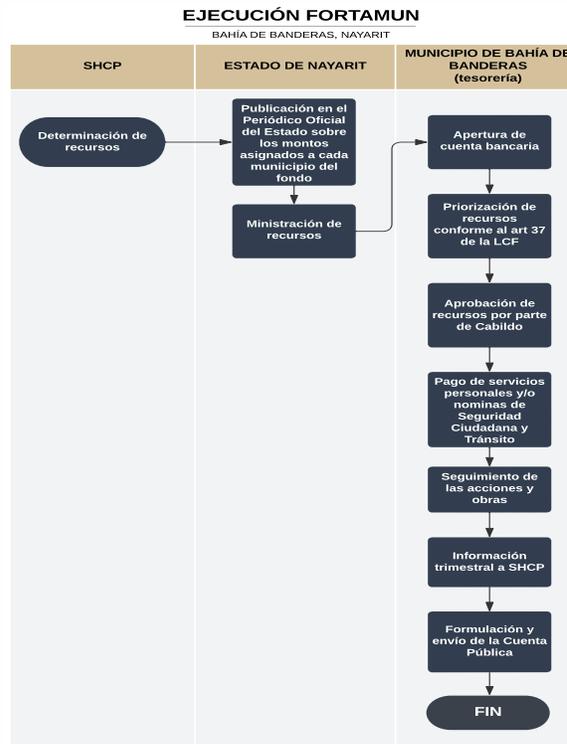
| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador   | Frecuencia de Medición | Meta (Año evaluado) | Valor alcanzado (año evaluado) | Avance (%) | Justificación                      |
|-------------------|--|------------------------|---------------------|--------------------------------|------------|------------------------------------|
| Propósito         | Índice de Dependencia Financiera   | Semestral              | 1                   | 1                              | 100        | La entidad manifestó: otras causas |
|                   | Tasa de variación del ingreso disponible en el Municipio de Bahía de Banderas                                    | Anual                  | 0                   | 0                              | N/D        | La entidad manifestó: otras causas |
| Componentes       | 1. Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos  | Anual                  | 100                 | 98.86                          | 98.86      | La entidad manifestó: otras causas |
|                   | 2. Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | Trimestral             | 100                 | 100                            | 100        | La entidad manifestó: otras causas |
| Actividades       | Índice en el Ejercicio de Recursos   | Trimestral             | 100                 | 98.86                          | 98.86      | La entidad manifestó: otras causas |

**“Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”**

Nombre del programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Bahía de Banderas  
 Unidad Responsable: Tesorería  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2023

| Número de proceso | Nombre del proceso   | Actividades  | Área responsable | Valoración General (insumos suficientes y adecuados) para el proceso |
|-------------------|--|--|------------------|--|
| 1                 | SHP  | Determinación de recursos  | SHCP             | Adecuados  |
| 2                 | Publicación en el Periódico Oficial del Estado sobre los montos asignados a cada municipio del fondo | Publicación en el Periódico Oficial del Estado sobre los montos asignados a cada municipio del fondo | Estado           | Adecuados  |
| 3                 | Ministración de recursos   | Ministración de recursos   | Estado           | Adecuados  |
| 4                 | Apertura de cuenta   | Apertura de cuenta   | Municipio        | Adecuados  |
| 5                 | Matriz de priorización   | Matriz de priorización   | Municipio        | Insuficientes  |
| 6                 | Aprobación cabildo   | Aprobación cabildo   | Municipio        | Adecuados  |
| 7                 | Programación presupuesto   | Programación presupuesto   | Municipio        | Adecuados  |
| 8                 | Ejercicio  | Ejercicio  | Municipio        | Adecuados  |

**Diagrama de flujo**



### “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Bahía de Banderas  
 Unidad Responsable: Tesorería  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Ejercicio fiscal: 2023  
 Año de la Evaluación: 2023

| ASM Evaluaciones anteriores   | En proceso de atención | Justificación  |
|---|------------------------|--|
|   | Sí/No                  |  |
| Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno municipal de Bahía de Banderas, Nay., a fin de alinear y mantener congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del Fondo diseñado y operado por el gobierno nacional. | No                     | No se presentaron avances en la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores |
| Integrar el Pp para el FORTAMUN de Bahía de Banderas e incluir en el mismo la vinculación que guarda el Fin de la MIR del Fondo establecida por el gobierno federal y que asume el gobierno local con el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos de planeación nacional vigentes.    | No                     | No se presentaron avances en la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores |
| Integrar el Pp para el FORTAMUN de Bahía de Banderas, documentando en el mismo la vinculación que guarda el Propósito del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.   | No                     | No se presentaron avances en la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores |
| Se recomienda integrar el Pp para el FORTAMUN de Bahía de Banderas y documentar en el mismo la definición, cuantificación y metodología para la cuantificación de las áreas potencial y objetivo que se utiliza a nivel local.  | No                     | No se presentaron avances en la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores |
| Diseñar una MIR del FORTAMUN a nivel municipal estableciendo los indicadores y el resumen narrativo para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), documentando dicha información en el Pp integrado para el FORTAMUN de Bahía de Banderas.                         | No                     | No se presentaron avances en la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores |
| Construir las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores retomados de la MIR federal o bien para los indicadores establecidos en la MIR diseñada para el Fondo con información a nivel municipal y documentar las mismas en el Pp integrado para el FORTAMUN de Bahía de Banderas.      | No                     | No se presentaron avances en la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores |

**“Aplicación de recursos FORTAMUN”**

Nombre del programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Bahía de Banderas  
 Unidad Responsable: Tesorería  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2023

| de las Aportaciones (rubro e  | 1er trimestre           | 2do trimestre           | 3er trimestre           | 4to trimestre           | Total                    |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Sueldos base al personal permanente   | \$ 16,552,600.98        | \$ 16,920,789.93        | \$ 17,995,092.02        | \$ 17,881,514.08        | \$ 69,349,997.01         |
| Prima de vacaciones, dominical y gratificación del año  | \$ 1,250,446.37         | \$ 1,254,387.40         | \$ 1,132,068.65         | \$ 13,246,473.31        | \$ 16,883,375.73         |
| Compensaciones  | \$ 607,614.79           | \$ 610,328.28           | \$ 721,902.72           | \$ 864,450.24           | \$ 2,804,296.03          |
| Aportaciones de seguridad social  | \$ 3,392,996.44         | \$ 4,012,044.22         | \$ 4,148,404.45         | \$ 5,106,037.30         | \$ 16,659,482.41         |
| Aportaciones para seguros   |                         | \$ -                    | \$ 2,887,556.21         | \$ -                    | \$ 2,887,556.21          |
| Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo   | \$ 19,315.21            | \$ 18,623.22            | \$ 16,325.99            | \$ 16,274.67            | \$ 70,539.09             |
| Indemnizaciones   | \$ -                    | \$ 193,856.01           | \$ 186,004.80           | \$ -                    | \$ 379,860.81            |
| Prestaciones contractuales  | \$ 137,815.52           | \$ -                    | \$ 114,057.94           | \$ 130,680.47           | \$ 382,553.93            |
| Estimulos   | \$ 189,241.10           | \$ 7,208,924.00         | \$ -                    | \$ -                    | \$ 7,398,165.10          |
| Material electrico y electronico  | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                     |
| Energia electrica   | \$ 6,041,233.00         | \$ -                    | \$ 8,670,865.13         | \$ 7,320,814.14         | \$ 22,032,912.27         |
| Otros mobiliarios y equipos de administracion   | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                     |
| Vehiculos y equipo terrestre  | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ 2,710,254.00         | \$ 2,710,254.00          |
| Equipo de defensa y seguridad   | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                     |
| Otros equipos   | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ 1,514,007.64         | \$ 1,514,007.64          |
| Construccion de vias de comunicacion  | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ 601,795.24           | \$ 601,795.24            |
| Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capitulo | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                     |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 28,191,263.41</b> | <b>\$ 30,218,953.06</b> | <b>\$ 35,872,277.91</b> | <b>\$ 49,392,301.09</b> | <b>\$ 143,674,795.47</b> |

“ Planear es encontrar  
el mejor método para lograr  
un resultado en el menor tiempo posible”



Grupo de Análisis y Planeacion Social S.C.  
Alarcón 115  
Zona centro, Aguascalientes., Ags.  
contacto@gaps.mx  
Teléfono: +52 (449) 916 8220

[www.gaps.mx](http://www.gaps.mx)